

PROPUESTAS DE CAMBIO EN EL ETIQUETADO FDA

El pasado 14 de enero del 2025 la FDA (Food & Drug Administration) de Estados Unidos **propone** una nueva regla para el etiquetado frontal de los alimentos envasados. Estos cambios, así como en México, tienen el objetivo de presentar la información a los consumidores para identificar opciones mas saludables, de esta manera, prevenir enfermedades crónicas relacionadas con los alimentos como las enfermedades cardiovasculares, diabetes y obesidad.

La FDA propone la denominada “**Nutrition Info box**” la cual complementará la tabla nutrimental que se requiere en los alimentos. Este sistema tiene el objetivo de tener la información en un vistazo para que sea rápido y fácil de identificar los alimentos que puedan ser parte de una dieta saludable. Otro de los objetivos es que el cliente pueda comparar entre distintos alimentos cual podrá ser la mejor opción de compra.

Esta nueva información nutrimental indicará si el alimento tiene **niveles bajos, medios o altos de grasas saturadas, sodio y azúcares añadidos**. El productor podrá opcionalmente declarar de manera voluntaria las calorías. Estos parámetros se basan en información que ya viene en la tabla nutrimental, no se requieren cálculos extras. Los niveles se miden dependiendo de la ingesta recomendada denominada “Daily Value” (DV) y del porcentaje en referencia a este valor, se plantea usar los siguientes parámetros:

% DV	Descripción
<5%	Bajo
6% al 19%	Medio
>20%	Alto

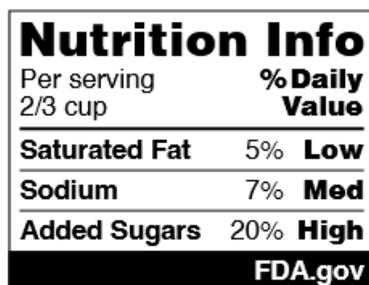


Imagen 1. Diseño propuesto (1)

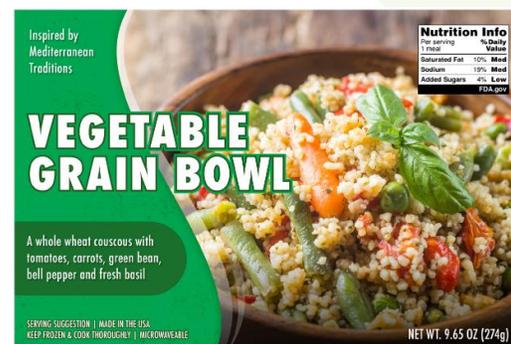


Imagen 2. Etiquetado frontal con el diseño propuesto (1)

Los comentarios pueden ser enviados a la FDA hasta el 16 de mayo del 2025. La fecha estimada para hacer efectiva esta propuesta es 60 días después de la publicación final el registro federal. Se proponen fechas de cumplimiento escalonadas dependiendo del monto de ventas anuales de las empresas, donde se tienen:

- 3 años después de la fecha de publicación para empresas que venden mas de 10 millones de dólares anuales.
- 4 años después de la fecha de publicación para empresas que venden menos de 10 millones de dólares anuales.

Todo lo descrito anteriormente es una propuesta al cambio de etiquetado frontal, no es oficial hasta estar publicado en el Registro Federal. Estos cambios se proponen a partir de estudios de varios años y se suman al etiquetado frontal que muchos países han implementado ya sea de manera obligatoria como en México o de manera voluntaria como en varios países de Europa.

Se pueden encontrar mas detalles en la página de la FDA.
<https://www.federalregister.gov/documents/2025/01/16/2025-00778/food-labeling-front-of-package-nutrition-information>

Referencias:

- 1.- FDA (2025). **Food Labeling: Front-of-Package Nutrition Information.**
<https://www.federalregister.gov/documents/2025/01/16/2025-00778/food-labeling-front-of-package-nutrition-information>